



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1435-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

Resolución Administrativa N° 1418-2017-P-CSJLA/PJ, de fecha 22 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Revisada la Resolución Administrativa N° 1418-2017-P-CSJLA/PJ, que designa a la Dra. María Betty Rodríguez Llontop, Juez Superior [P] integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se advierte que por error de digitación se ha consignado en la parte resolutive "...para que en adición a sus funciones integre la Primera Sala Penal de Apelaciones el día viernes 05 de enero, así como el día martes 26 de enero de 2018", **debiendo ser correcto "...para que en adición a sus funciones integre la Primera Sala Penal de Apelaciones el día viernes 05 de enero, así como el día martes 16 de enero de 2018"**.

Estando a lo establecido en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser modificados y rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su conocimiento ni el sentido de la decisión"*; por lo que, a fin de evitar situaciones que pudieran redundar en algún perjuicio para los magistrados; corresponde corregir dicha resolución.

Al respecto, se verificó que el error no modifica o altera el contenido del precitado acto administrativo, por lo cual se rectificó el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 1418-2017-P-CSJLA/PJ, **debiendo ser correcto "...para que en adición a sus funciones integre la Primera Sala Penal de Apelaciones el día viernes 05 de enero, así como el día martes 16 de enero de 2018"**.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución Administrativa N° 1418-2017-P-CSJLA/PJ, en el extremo que se ha consignado en la parte resolutive como fecha del pedido del descanso vacacional "...para que en adición a sus funciones integre la Primera Sala Penal de Apelaciones el día viernes 05 de enero, así como el





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

día martes 26 de enero de 2018", **debiendo ser correcto: "...para que en adición a sus funciones integre la Primera Sala Penal de Apelaciones el día viernes 05 de enero, así como el día martes 16 de enero de 2018".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución **vía correo electrónico institucional**, a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura – ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. María Betty Rodríguez Llontop, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque